Circasia, Quindío, agosto 2026

Señora,
LAURA LOPEZ GALLEGO
C.C N° 1.098.309.709 expedida en Circasia, Quindío
3134073500
Barrio Camilo Duque mz A casa 44 Etapa 2
Laullg1231@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para suscribir un contrato de prestación de servicios.

El Municipio de Circasia Quindío, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2.007 y lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2.015, procede a cursarle invitación, con el fin de que presente oferta de prestación de servicios de conformidad con los requisitos contenidos en la presente invitación:

1. PARÁMETROS DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS:

OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria –UMATA– del municipio de Circasia, Quindío, en el marco del programa "inclusión productiva de pequeños productores rurales" dentro del proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS PODEMOS – línea estratégica Juntos por una Circasia Productiva, Competitiva y Emprendedora, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será: CIENTO VEINTE (120) DIAS
LUGAR RECIBO DE OFERTAS	Centro Administrativo Municipal; Carrera 14 numero 6 – 37; Circasia, Quindío
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($8.800.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Circasia Quindío, cancelará el valor de los honorarios del contrato de la siguiente manera: CUATRO (4) pagos sucesivos realizados cada treinta (30) días calendario, cada uno por un valor total de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($2.200.000) M/CTE, incluidos impuestos y/o descuentos. Los anteriores pagos se realizarán previa presentación de un Informe Mensual de Actividades por parte del (la) Contratista, en el cual deberá allegar la acreditación del pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y posteriormente se expedirá un Acta o Informe de Supervisión, mediante el cual el Supervisor(a) autorice el pago respectivo ante la Secretaria Financiera Municipal, la cual realizará tal pago mediante transferencia a la Cuenta Bancaria informada para tal efecto por el (la) contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Circasia Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la secretaria Financiera y/o Tesorería Municipal

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Apoyar la difusión, promoción y canalización de la oferta institucional dirigida a los usuarios agropecuarios del municipio, en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. **2.** Apoyar a los pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de Circasia mediante la realización de un mínimo de dos (2) jornadas de capacitación mensuales relacionadas con la implementación de las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP), las prácticas agroecológicas y la producción sostenible. **3.** Apoyar la consolidación y actualización de las bases de datos —físicas y digitales— de los usuarios agropecuarios del municipio de Circasia y de los procesos adelantados por la oficina de la UMATA. **4.** Brindar acompañamiento integral a los productores agropecuarios del municipio de Circasia, orientado al fortalecimiento comercial, productivo y empresarial de sus unidades productivas. **5.** Brindar apoyo técnico, logístico y administrativo en el desarrollo de actividades que promuevan el mercado ganadero y demás eventos agropecuarios programados por el municipio. **6.** Apoyar las actividades operativas y asistenciales que programe la oficina de la UMATA en el sector agropecuario del municipio de Circasia, distintas a las señaladas en las obligaciones anteriores. **7.** Dar manejo adecuado a los expedientes documentales conforme a la Ley 594 de 2000 y demás criterios establecidos por el Archivo General de la Nación. **8.** Al vencimiento del plazo de ejecución, entregar al supervisor(a) designado(a) los expedientes físicos y digitales, bienes, elementos, herramientas y recursos asignados para el cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES	**1.** Participar en las capacitaciones convocadas por la Administración Municipal y en las reuniones de seguimiento y coordinación citadas por el supervisor del contrato, en temas relacionados con el objeto contractual. **2.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Municipio de Circasia, Quindío. **3.** Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al cumplimiento de las obligaciones de manera mensual, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. **4.** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **5.** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7.** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. **8.** Entregar al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el archivo de gestión producido en virtud del desarrollo de las actividades contractuales de conformidad con las directrices emanadas por el supervisor del contrato. **9.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. REQUSITOS DE LA OFERTA

2.1.1 ITEMS DE LA OFERTA:

1. TIPO DE CONTRATO:

2. OBJETO DEL CONTRATO:

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

5. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA U OFERTA:

6. FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL(LA) CONTRATISTA:

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL(LA) CONTRATISTA:

9. MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:

10. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

10.1. IDONEIDAD:

10.2. EXPERIENCIA:

2.1.2. ANEXOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA: El contratista, deberá anexar los documentos señalados en la lista de chequeo Código: F.ALC.FLCHCPS-62 Versión: 02 - Fecha: 15/01/2025, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por medio del correo electrónico aportado por el Municipio en tres carpetas, la primera titulada: Documentos Privados, la segunda titulada: Educación y Experiencia y la tercera titulada: Certificados y Antecedentes.

3. GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIRSE: En consideración al tipo de procedimiento de selección, esto es Contratación Directa, teniendo en cuenta lo

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en los Estudios Previos en el presente caso No se requerirá de la constitución de Garantía Única.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del contrato a desarrollar y de acuerdo con lo indicado en los estudios previos, el oferente deberá acreditar con documentos los requisitos que se señalan para verificar su idoneidad y/o experiencia para la celebración y ejecución del contrato.

4.1. IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar título técnico o tecnólogo en programas del área agropecuaria, agroindustrial, ambiental y/o afines.

4.2. EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar experiencia técnica o tecnológica minima de 1 año en el sector público o privado.

NOTA: Las condiciones de la oferta con sus anexos, serán verificadas por la entidad y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación, la oferta será rechazada.

OSCAR ALFREDO ORTIZ CAMPEON
Jefe Asesor de Planeación y desarrollo
Municipio de Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		**FIRMA**
Revisó componente Técnico	Fabio Leonardo Orozco Serna / Director Técnico - UMATA	
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos/ Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del respectivo jefe - Oficina Asesora de Planeación y desarrollo.		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001